

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
San Juan, Puerto Rico

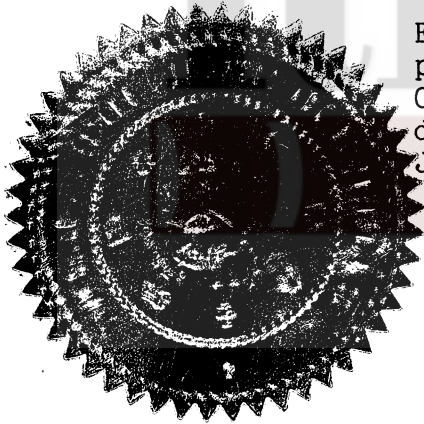
Boletín Administrativo Núm. 4691-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
PUERTO RICO

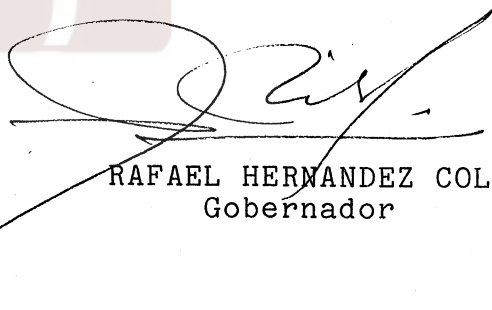
ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE
PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 4564-A,
TITULADO "PARA CREAR UNA COMISION PARA LA REVI-
SION DE LA LEY MUNICIPAL" DE 29 DE OCTUBRE DE 1985.

El párrafo quinto de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 29 de octubre de 1985, Boletín Administrativo Número 4564-A, el cual establece un término para que la Comisión rinda un informe final, queda enmendado en la siguiente forma:

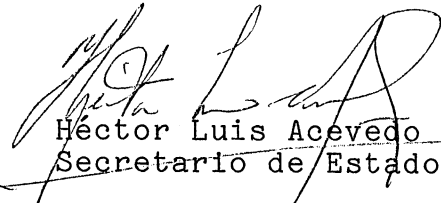
" La Comisión someterá al Gobernador informes de progreso cada dos (2) meses. El informe final lo rendirá en el mes de octubre de 1986. Dicho informe contendrá todas las recomendaciones y enmiendas a la legislación existente que serían necesarias para cumplir con los propósitos de ésta."



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 24 de mayo de 1986.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 24 de mayo de 1986.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado